



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Santa Marta, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Magistrado Ponente: | Luis Wilson Báez Salcedo |
| Radicado: | 470011102002-2013-000814 00 |
| Asunto: | Corre traslado para alegar |
| Quejoso: | Álvaro Rafael Coronado Gómez |
| Investigada: | Olga Weeber Angulo |
| Cargo: | Jueza Promiscua Municipal Zapayán |

Vencido el término probatorio y recaudadas en lo posible las pruebas ordenadas en etapa de juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 55 de la ley 1474 de 2011, se dispone correr traslado por el término de 10 días a los sujetos procesales, a efecto presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS WILSON BÁEZ SALCEDO
Magistrado